

# LA PRÁCTICA DEL CONTROL

Claudia Caruncho

En el curso *El banquete de los analistas*, Miller dice: “al control el aprendiz llega sintiéndose absolutamente responsable de todo lo que ocurre en la experiencia: ¿Estuve bien? ¿Hice mal? ¿Soy tan bueno como mi analista?”. Continúa: “es verdad, hay que enseñarle a no entorpecer el curso de la experiencia analítica, el trabajo en curso, a no recargar el análisis con su responsabilidad y el control, a mi entender es uno de los lugares electivos de la transferencia de trabajo”.<sup>1</sup>

En el año 2004, en el Congreso de la AMP en Comandatuba, se presentó ante la Asamblea General una "Declaración de principios" de donde surgen los principios rectores del acto psicoanalítico, el octavo dice así:

“La formación del psicoanalista no puede reducirse a las normas de formación de la universidad o a las de la evaluación de lo adquirido por la práctica. La formación analítica, desde que fue establecida como discurso, reposa en un trípode: seminarios de formación teórica (para universitarios), la prosecución por el candidato psicoanalista de un psicoanálisis hasta el final (de ahí los efectos de formación), la transmisión pragmática de la práctica en las supervisiones (conversaciones entre pares sobre la práctica), es decir: control de la práctica, análisis personal, enseñanza teórica”.<sup>2</sup>

La formación entonces se apoya en lo académico, en lo universitario, en la experiencia clínica que se trasmite en el control y en la experiencia de la cura.

Según subraya Miller, se podría verificar la calidad de los analistas miembros de la escuela, y puede hacerse a partir de las intervenciones públicas del analista, de sus comunicaciones y publicaciones, de los controles que hace o ha hecho y los testimonios del o de los controlantes.

<sup>1</sup> Miller, J.-A., *El banquete de los analistas*, Buenos Aires, Paidós, 2005, p. 176.

<sup>2</sup> Laurent, E., “Principios rectores del acto analítico”, IV Congreso de la AMP, 2004. Disponible en internet: [www.eol.org](http://www.eol.org)

En el “Acto de fundación” (1964), dice Lacan: “Los que vendrán a esta Escuela se comprometerán a cumplir una tarea sometida a un control interno y externo [...]”, agrega luego: “Desde el comienzo y en todo caso un control calificado le será asegurado en ese marco al practicante en formación en nuestra Escuela”.<sup>3</sup>

### **La experiencia del control**

La práctica /experiencia de control pone de manifiesto la manera en que cada analista relata a otro lo que ha escuchado de sus analizantes, relato de un relato, para abordar los obstáculos que se presentan en la dirección de esa cura y situar los puntos de *impasse*, o la dificultad en la escucha del discurso del analizante.

El practicante se dirige a quien supone analista y lo hace en tanto sujeto responsable del relato de un caso y transmite también el efecto que las palabras del analizante producen en él.

El buen uso de la práctica de control permite reorientar, llegado el caso, la posición del sujeto “sobrepasado por su acto”<sup>4</sup> y rectificar la orientación de la cura.

En el control aparecen dificultades del día a día de la práctica, y también el seguimiento a lo largo del tiempo de un mismo caso. Escuchando al practicante se puede tener entonces una representación de quién está en análisis.

El dispositivo del control opera bajo transferencia y cada uno elige un controlador a su gusto, quien es una figura de sujeto supuesto saber. Quien controla pone en juego su deseo de analista, su estrategia y su posición respecto de la transferencia, y esto apunta a la lógica de esa cura.

Controlar es también una posición ética, se trata de una ética del bien decir. Y si bien no hay una regulación de dispositivo, hay un buen uso del mismo y, al decir de Lacan, se trata de alentar al psicoanalista a su propio movimiento y preservar sobre todo el lugar de su deseo.

<sup>3</sup>Lacan, J., “Acto de fundación”, *Otros Escritos*, Buenos Aires, Paidós, 2012, pp. 247-248.

<sup>4</sup>Laurent, E., “El buen uso de la supervisión”, *Virtualia* 5, 2002.

## **¿Cuándo va a control un analista**

La urgencia puede ser un lugar común para demandar control, pero hay otras razones: puntos de obstáculo en la dirección de la cura, dificultades diagnósticas, vacilación de la posición del analista por su implicación trasferencial con la problemática del paciente, la identificación con el paciente o la aparición de deseo de la persona del analista en lugar de su función.

El dispositivo del control, llamado también supervisión o superaudición, interroga a quien va a dar cuenta de lo que hace. Aparece el no saber como modo de expresar una división subjetiva y en la experiencia de control el analista pone en juego su deseo y sigue su camino, también, en su propio análisis.

El practicante dará lugar al analista singular que cada uno lleva en sí y de esta manera la experiencia sale del consultorio y es llevada a un dispositivo que es diferente al del análisis.

El control, la supervisión, se ubica como una necesidad ética, es una práctica permanente como la formación del analista que no enseña una técnica sino que es la transmisión de un estilo y búsqueda de la diferencia. El control sistemático, en la serie de los encuentros periódicos, permite comprobar los efectos de rectificación en la dirección de la cura y la reorientación del practicante por lo real del síntoma.

En los seminarios de Pausa, en sus ateneos, en las conversaciones entre colegas o en nuestra clínica entre varios; hablamos sobre la práctica analítica, controlamos y nos interrogamos en qué medida ella responde a los principios del acto analítico, más allá de las preocupaciones diagnósticas y de las urgencias subjetivas.

Hemos hecho del control una experiencia sea de conjunto o individual y es siempre una oportunidad de aprendizaje, de invenciones y nuevas soluciones. Es para cada uno una cuestión ética someter nuestra práctica a la práctica del control.

---